

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO N° 1 DEL DISTRITO DE
PICHANAKI – AÑO 2016**

Para Optar: Título Profesional de Contador Público

Autor: Bach. Milagros Sayda Torres Huaman

Asesor: Mg. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de Investigación: Tributación

Fecha de inicio y culminación: 03-05-2017 al 02-05-2018

Huancayo - Perú

2018

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

TESIS

INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO N° 1 DEL DISTRITO DE PICHANAKI – AÑO 2016

PRESENTADO POR:

Bach. Milagros Sayda Torres Huaman

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

**PRIMER
MIEMBRO**

MG. ORLANDO JAVIER QUISPE GARCIA

**SEGUNDO
MIEMBRO**

MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA

**TERCER
MIEMBRO**

CPC. JAVIER VILA FLORES

Huancayo,dedel 2018

ASESOR: MG. RICHARD VICTOR DIAZ URBANO

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres, a mi hermano y amigos por brindarme su apoyo incondicional en todo mi proceso académico.

AGRADECIMIENTO

Al haber concluido un trabajo lleno de dificultades como el desarrollo de una tesis, lo cual hubiese sido imposible sin la colaboración y participación de personas que han facilitado para que este trabajo concluya. De tal modo que utilizo este espacio para expresar mi agradecimiento a los siguientes:

PRIMERO: Al asesor Mg. Richard Víctor Díaz Urbano, por su apoyo y aporte en la presente tesis.

SEGUNDO: A mi familia, por las innumerables veces que me motivaron a seguir y no rendirme, agradecer por levantarme cuando sentía que no podía más.

TERCERO: A mis amigos, por sus consejos y estar conmigo brindándome todo su apoyo.

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

TÉRMINOS CLAVE

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL

PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	17-18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	19
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO	19
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	20
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	20
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	20
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	20
1.4.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	21
1.4.5. JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA	21
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.5.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL	21
1.5.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL	21
1.5.3. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL O TEMÁTICA	21

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	22-30
2.2. BASES TEÓRICAS	30-49
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	50-51
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES	
2.4.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	51
2.4.2. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	52
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	52-53
2.6. DIAGNOSTICO DEL MERCADO N° 1 DEL DISTRITO DE PICHANAKI	53-54

III. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	55
3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	56
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	56
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	
3.6.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	57
3.6.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	57
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	57

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	58
4.2. PRESENTACION DE RESULTADOS EN TABLAS, GRAFICOS	59-78
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	79-83
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	85

ANEXOS

- MATRÍZ DE CONSISTENCIA
- ENCUESTA
- CONSIDERACIONES ÉTICAS
- FOTOGRAFIAS
- MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 01	: Tabla de frecuencia del sexo de los encuestados
TABLA N° 02	: Tabla de frecuencia de la edad de los encuestados
TABLA N° 03	: Tabla de frecuencia del estado civil de los encuestados
TABLA N° 04	: Tabla de frecuencia del tiempo dedicado al comercio de abarrotes de los encuestados
TABLA N° 05	: Tabla de frecuencia del grado de instrucción académica de los encuestados
TABLA N° 06	: Tabla de frecuencia de empresas formalizadas.
TABLA N° 07	: Tabla de frecuencia del tipo de empresa de los encuestados
TABLA N° 08	: Tabla de frecuencia del Régimen Tributario del encuestado
TABLA N° 09	: Tabla de frecuencia de trabajadores en el negocio de los encuestados
TABLA N° 10	: Tabla de frecuencia de horas de trabajo de los trabajadores de los encuestados
TABLA N° 11	: Tabla de frecuencia de pago de beneficios laborales a los trabajadores de los encuestados
TABLA N° 12	: Tabla de frecuencia del nivel de ventas diarias de los encuestados
TABLA N° 13	: Tabla de frecuencia de la forma de compra de mercadería de los encuestados.
TABLA N° 14	: Tabla de frecuencia de la capacitación tributaria recibida por parte de la SUNAT
TABLA N° 15	: Tabla de frecuencia del conocimiento sobre el régimen tributario al que pertenecen los encuestados

- TABLA N° 16** : Tabla de frecuencia del motivo por el cual se acogió al régimen en el cual se encuentra el encuestado
- TABLA N° 17** : Tabla de frecuencia de si los encuestados consideran excesivos los impuestos cobrados
- TABLA N° 18** : Tabla de frecuencia lo perjudicial de la Evasión Tributaria para el Perú.
- TABLA N° 19** : Tabla de frecuencia de acceso a crédito del encuestado
- TABLA N° 20** : Tabla de frecuencia de propiedades fuera del Distrito de Pichanaki del encuestado

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01: Sexo del encuestado

GRÁFICO N° 02: Edad del encuestado

GRÁFICO N° 03: ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de abarrotes?

GRÁFICO N° 04: ¿Cuál es su Grado de instrucción Académica?

GRÁFICO N° 05: ¿Su negocio esta formalizada?

GRÁFICO N° 06: ¿Cree usted que es importante poseer su RUC?

GRÁFICO N° 07: ¿Qué tipo de empresa es?

GRÁFICO N° 08: ¿En qué Régimen Tributario esta su negocio?

GRÁFICO N° 09: ¿Considera usted que no saber sobre temas tributarios afecta al momento de acogerse a un Régimen Tributario?

GRÁFICO N° 10: ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

GRÁFICO N° 11: ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?

GRÁFICO N° 12: ¿Emite algún comprobante de pago al momento de realizar una venta?

GRÁFICO N° 13: ¿Cuál cree usted que sea el inconveniente para formalizar su negocio?

GRÁFICO N° 14: ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?

GRÁFICO N° 15: ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

GRÁFICO N° 16: ¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?

GRÁFICO N° 17: ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?

GRÁFICO N° 18: ¿Cree usted que evadir impuestos perjudica al Perú?

GRÁFICO N° 19: ¿Tiene algún acceso a crédito?

GRÁFICO N° 20: ¿Te sientes limitado al ser informal?

RESUMEN

La tesis titulada: **“INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO N° 1 DEL DISTRITO DE PICHANAKI –AÑO 2016”**, busca encontrar la influencia de la informalidad de los comerciantes y la evasión tributaria de los mismos, en el periodo 2016. La finalidad es aportar con esta investigación al sector comercio.

La evasión tributaria problema persistente en muchos países, sobre todo Latinoamérica, ya que carecen de cultura tributaria, a eso sumar el inadecuado sistema tributario, que impide una correcta recaudación. En el Perú existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en esta ocasión la investigación enfoca en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki, donde los niveles de informalidad y evasión tributaria son bastante altos. En la siguiente investigación se estudia la influencia de la informalidad que hace que los contribuyentes evadan impuestos.

En ese sentido, la investigación contó con una muestra de 44 encuestados, comerciantes de Abarrotes que representa el 20.18 % del total de productos ofrecidos en el mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki

Los resultados revelan que los comerciantes optan por la informalidad debido a que buscan generar mayor utilidad, lo complejo del sistema tributario y falta de información. Por ende, la informalidad es una solución más accesible ocasionando así también evasión tributaria.

Palabras clave: Informalidad, Evasión Tributaria y Comerciantes

ABSTRACT

The present research work entitled: "**INFORMALITY AND TAX EVASION IN THE MARKET MARKET N ° 1 OF PICHANAKI DISTRICT - 2016**", seeks to find the influence of the informality of the merchants and the tax evasion of the same, in the period 2016. The purpose is to contribute with this research to the commerce sector.

The tax evasion persistent problem in many countries, especially Latin America, since they lack tax culture, to that add the inadequate tax system, which prevents proper tax collection. In Peru there is tax evasion in all economic sectors, this time the research focuses on the market traders N ° 1 Pichanaki District, where the levels of informality and tax evasion are quite high. The following research studies the influence of informality that causes taxpayers to evade taxes.

In this sense, the research had a sample of 44 respondents, grocery retailers representing 20.18% of the total products offered in the market N ° 1 of Pichanaki District

The results reveal that merchants opt for informality because they seek to generate greater utility, the complexity of the tax system and lack of information. Therefore, informality is a more accessible solution, thus also causing tax evasion.

Keywords: Informality, Tax Evasion and Merchants.

TÉRMINOS CLAVE

- **CÓDIGO TRIBUTARIO:** Conjunto de disposiciones los cuales generan principios, procedimientos y normas de carácter jurídico.
- **COMERCIO:** Referido a la actividad socioeconómica el cual consistente en la compra y venta de bienes y servicios, con diversos propósitos.
- **EMPRESA:** Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los solicitantes.
- **EVASIÓN:** Una evasión es cualquier forma de distracción o entretenimiento y, paralelamente, es una estrategia para no afrontar una responsabilidad.
- **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
- **INFORMALIDAD:** Actividad económica oculta sólo por razones de elusión fiscal o de controles administrativos.
- **IMPUESTO:** Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos. Estos pagos obligatorios son exigidos a personas físicas y a personas jurídicas.
- **IGV:** Impuesto General a las Ventas
- **MERCADO:** Lugar público con tiendas o puestos de venta donde se comercia, en especial con alimentos y otros productos de primera necesidad.
- **RECAUDACIÓN FISCAL:** Conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc.
- **RER:** Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- **RG:** Régimen General
- **RUS:** Régimen Único Simplificado
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha existido una lucha constante por parte del estado sobre el comercio informal y la evasión tributaria debido al impacto que ésta causa en la estabilidad económica para el Perú. Es por ello que surgen estrategias de control y fiscalización tributaria las cuales resulta claro que dicho esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario no basta para vencer las prácticas de evasión.

Por tanto, sería imposible pretender enfocarse solo en la captación de impuestos sino más allá y profundizar el enfoque hacia la informalidad también causante de la evasión tributaria. De esta forma surge la problemática a solucionar en la investigación que busca en encontrar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el periodo 2016.

La informalidad problemática muy arraigada en el sector comercio trae consigo diversos efectos en los aspectos económicos, sociales, culturales, etc. Por ello su solución presenta un enfoque para medir las causas de la informalidad con el objetivo principal de identificar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el periodo 2016.

Para ello se evaluó los determinantes de la informalidad estudiados por diversos investigadores a nivel nacional e internacional, basado en ello y el trabajo preliminar de campo, en las que se pudo observar la no posesión de RUC por consiguiente no emitir con comprobante de pago, desconocimiento de las normas tributarias propiciando la ubicación inadecuada del régimen tributario.

Por otro lado, la investigación trata en forma integral el estudio de la influencia de la informalidad en la evasión tributaria los cuales fortalecen el enfoque de informalidad respecto a la evasión tributaria, también permite identificar la cantidad de comerciantes informales y que evaden impuestos. Los resultados permiten contribuir al sector comercio.

La tesis guarda concordancia con la estructura establecida por la Universidad Peruana los Andes siendo de la siguiente manera; Planeamiento, Sistematización y Formulación del Problema (Capítulo I), Marco Teórico (Capítulo II), Metodología (Capítulo III), Análisis y Discusión de Resultados (Capítulo IV).

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad podemos ver que existen diferentes comerciantes los cuales no cumplen con sus obligaciones tributarias como poseer un Registro Único del Contribuyente (RUC), emitir comprobantes de pago, no llevar libros contables.

Cabe señalar que la evasión tributaria se produce por factores como: falta de cultura tributaria, mala información sobre las obligaciones tributarias, y en muchos de los casos por las barreras tributarias por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el cual produce un descontento en la población propiciando mayor evasión tributaria.

La tributación es la fuente generadora de recursos al estado para cumplir y atender las necesidades de la mayoría de nuestro país. Por lo tanto, nadie debería dejar de tributar ya que la población en general goza de los servicios públicos, sin embargo, no todos pagan sus tributos.

Según Lo Establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria, Fuente (SUNAT) señala que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es el ente del cual dependerá lograr una recaudación efectiva, resultando así un desafío porque la evasión definitivamente produce una desigualdad contributiva entre los que cumplen y los que no cumplen.

Además, indica que la SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

Entre tanto el sector informal juega otro papel muy importante en la actividad económica, el cual está constituido por comercios que operan fuera de los marcos legales, regulaciones e impuestos. Cabe señalar que no son informales los individuos sino sus actividades, el cual supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales.

Claudia Cooper Viceministra del Ministerio de Economía y Finanzas en una entrevista al Diario Gestión con fecha 03 de octubre del 2016 (<http://gestion.pe/economia/claudia-cooper-mef-vamos-hacer-mas-costosa-informalidad-2171542>), señaló que *“Hoy en el Perú (...) no hay ningún incentivo ser formal y hay todos los incentivos para ser informales. La informalidad hace improductivas a las empresas y esa baja productividad hace*

que no podamos tener un motor de crecimiento, mucho menos al estar concentrado en pocos sectores económicos y en pocas empresas”.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La formulación de la siguiente problemática busca encontrar la influencia que existe de la informalidad en la evasión tributaria en el mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki – año 2016.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

✓ ¿De qué manera la no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en la no emisión de comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016?

✓ ¿De qué manera el desconocimiento de las normas tributarias influye en la ubicación inadecuada del régimen tributario en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar la influencia de la no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) en la no emisión de comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en el año 2016.
- ✓ Determinar la influencia del desconocimiento de las normas tributarias en la ubicación inadecuada del régimen tributario en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación trató en forma integral al estudio de la influencia de la informalidad en la evasión tributaria, además permitió contribuir mediante las conclusiones y apreciaciones que se obtuvieron del presente trabajo de investigación, los cuales irán fortaleciendo el enfoque de lo que viene a ser la informalidad respecto a la evasión tributaria.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La presente investigación logró encontrar la influencia de la informalidad en la Evasión Tributaria, ya que en el mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki podemos encontrar a muchos comerciantes que trabajan de manera desordenada e informal.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Los resultados de la siguiente investigación permitieron contribuir al sector privado, el cual permitió determinar la cantidad de negocios

informales y que evaden tributos dentro del mercado del Distrito de Pichanaki a través de encuestas, y entrevistas.

1.4.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La presente investigación a través del resultado se identificó cuantos de los puestos de los comerciantes de abarrotes son informales y evaden impuestos, para así de esta forma brindar la información necesaria y la asistencia del caso a dichos comerciantes.

1.4.5. JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

La presente investigación sirvió para determinar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria.

Es decir, se dice mucho de la informalidad como principal problema de la evasión tributaria, es por ello que a través de la presente investigación identificaremos la influencia que esta tiene.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación se realizó en el Distrito de Pichanaki, para ser más precisos en el mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki, ya que es donde se encuentra toda la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

1.5.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Es una investigación que permitió evaluar el año fiscal 2016.

1.5.3. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL O TEMÁTICA

La investigación tiene la siguiente conceptualización: informalidad, evasión, tributos, contribuyente.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

) ANTECEDENTES INTERNACIONALES

- ✓ **CALDAS GUARNIZO, Santiago, en su tesis “Nivel disposición de los vendedores ambulantes para la formalización de sus negocios en la ciudad de Bogotá” para obtener el Título de Administrador de Empresas en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Colombia – Año 2010.**

Indica (...) *“El estudio pretende examinar el nivel de disposición que tienen los comerciantes informales hacia el registro y formalización de sus negocios; por tanto, se persigue obtener argumentos suficientes para determinar qué tan dispuestos están estos comerciantes en ingresar a un marco legal para así poder acceder a créditos que les permitan mejorar su calidad de trabajo y de esta manera incrementar sus ingresos. Cuando se habla de la formalización del negocio, se hace referencia al*

proceso que tienen que llevar los comerciantes ante las entidades de regulación comercial como son las cámaras de comercio, alcaldías y funcionarios de gobierno para que puedan aparecer registrados como comerciantes que ejercen dentro de un marco legal y regular”.

- ✓ **ESPINOZA RIERA Abigail Narcisa y HUIRACOCCHA UYAGUARI Diana Cristina, en su tesis, “Análisis del ingreso y la recaudación en el sector informal de la ciudad de cuenca (mercados: 9 de octubre y 10 de agosto) por el periodo fiscal 2012 – 2013” para adquirir el Título de Contador Público Auditor en la UNIVERSIDAD DE CUENCA de Ecuador – 2015**

Indica (...) “El objetivo fue investigar por qué los comerciantes del sector informal se niegan a formalizarse, cual es generalmente el nivel de ingresos, las obligaciones tributarias a las que se encuentran sujetos y lo que la Administración Tributaria ha hecho para incentivar la cultura tributaria, principalmente en los dos mercados”.

“En los últimos años en el Ecuador, la informalidad todavía persiste, pero en un menor porcentaje, esto se debe principalmente a la presión por parte del Estado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La informalidad provoca el incumplimiento de pago de impuestos, situación que afecta la recaudación de tributos los cuales son el pilar fundamental de ingresos del Estado para cubrir el gasto público. Por lo tanto, la Administración Tributaria exige la regularización del sector informal a través de la inscripción ya sea en el Régimen General o Régimen Impositivo Simplificado, con el fin de mejorar la Cultura Tributaria en el país y ayudar al desarrollo del mismo. El gobierno, con

el fin de combatir esta problemática ha implementado diversas actividades que apoyan la legalización, promoviendo incentivos por medio de la seguridad social y tributaria, por lo que en agosto del 2008, la Administración Tributaria pone en vigencia la normativa del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) como parte de la Ley de Equidad Tributaria, teniendo como característica esencial, la supresión de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y anual del Impuesto a la Renta (IR), con la finalidad de simplificar la liquidación y el pago del impuesto a los pequeños contribuyentes, facilitar el control por parte de la Administración Tributaria, para que estas puedan reorientar su recurso humano más calificado al seguimiento de los contribuyentes de mayor capacidad contributiva”.

Cabe señalar que en el Perú se aplica IGV (Impuesto General a las Ventas) con el 18%; en Ecuador como IVA (Impuesto al Valor Agregado).

J) **ANTECEDENTES NACIONALES**

- ✓ **VILLANUEVA ROJAS, Víctor, en su tesis “Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana” para obtener el Título de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres (UNSM) de Lima – Año 2013**

Indica a la letra “Esta Investigación interpreta las causas tributarias que propician la informalidad en el sector de comercialización de lubricantes en Lima Metropolitana. La informalidad es un tema central en el país que no dispone de una estrategia para solucionarla. El primer paso para

establecer una estrategia es conocer las razones que producen la informalidad. Esta investigación plantea como variable dependiente a la propensión a la informalidad y como variables independientes a la presión tributaria, la magnitud de sanciones tributarias y el nivel de complicación de los trámites administrativos y tributarios. Todas estas variables se han mostrado significativas en su influencia en propiciar la informalidad. Las multas significan el primer factor en esta influencia. Se aplican fuertes sanciones cuando se incumplen los pagos tributarios. El siguiente factor relevante es la presión tributaria, la cual es considerada muy alta por las empresas participantes en la investigación. También tienen efecto en la informalidad los trámites administrativos y tributarios. En los últimos años se han incrementado las cargas burocráticas, lo cual repercute en una mayor carga de trabajo y consecuentemente en un mayor costo. Los empresarios encuestados calificaron a los indicadores como determinantes para la decisión de pasar al ámbito informal. Por esta razón se recomienda que se revisen la magnitud de los impuestos y multas, y se considere que lo engorroso de los trámites que deben efectuarse para cumplir con las obligaciones tributarias”.

- ✓ **AGUIRRE AVILA, Aniclaudia Alexandra y SILVA TONGO, Olivia, en su tesis “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013” para obtener el Título de Contador Público en la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO (UPAO) de Trujillo- Año 2013.**

Señala que *“La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. En el presente trabajo se estudia cuáles son las causas que se asocian y que motivan a los contribuyentes del Sector Comercio del Mercado Mayorista, Distrito de Trujillo, a incurrir en Evasión Tributaria”*.

(...) *“En tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77 empresas comerciales de abarrotes que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, entre otros, cierre temporal de establecimiento, suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de sus actividades”*.

- ✓ **Quintanilla De La Cruz, Esperanza, en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” para obtener el Título de Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Mayor de San Marcos (UMSM) de Lima – Año 2014.**

Señala que “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas”.

- ✓ **MOGOLLON DÍAZ, Verónica, en su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú” para obtener el Título de Contador Público en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO de Chiclayo - Año 2014.**

Señala que “En la investigación realizada se determinó que era relevante y conveniente investigar el Nivel de Cultura Tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis planteada asumía que, si existiera un mayor nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo,

entonces ayudaría a mejorar la recaudación Pasiva de la Región - 2012. Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados.”

(...) “La investigación se considera relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una nación ya que los tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos.

Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo”.

- ✓ **TARAZONA LOPEZ, Isidro y VELIZ DE VILLA VARGAS, Sandy Stany, en su tesis, “Cultura Tributaria en la Formalización De las Mypes, Provincia de Pomabamba -Ancash Año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)” para obtener el Título de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades de Lima – Año 2016.**

Señala que *“Este trabajo de investigación se realiza por motivo de poder demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&L S.A.C. en su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad en el 84.7% de las Mypes que aún sigue en la informalidad”*.

(...) *“Con la información que se obtuvo de las diferentes fuentes, la importancia de la información para lograr un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y beneficios entorno relacionado a temas tributarios en fomento de la formalidad y el acceso a los beneficios de normas explícitas para Mypes”*.

- ✓ **Fernandez Miranda Tattiana Katerine y Guevara Olivera Blanca Anali** en su Tesis **“RELACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL Y LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL SECTOR CALZADO DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO 2015”** en la que señala como conclusión lo siguiente *“Se determinó que la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria es directa y por lo tanto si hay más comercio informal hay más evasión tributaria, es decir siempre van estar enlazados uno de otro, ya que los comerciantes informales no pagan impuestos, menos emiten factura”*.

- ✓ **Ángel Oswaldo Mendiburu Rojas en su Tesis “FACTORES QUE PROPICIAN LA INFORMALIDAD DE LAS PYMES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE VICTOR LARCO”** señala como conclusión final lo siguiente *“Un punto de vista alternativo supone que, más que la carga tributaria, es la relación entre informalidad y los costos de entrada al sector formal, en términos de procedimiento, costo monetario y tiempo (Djankov et.al., 2002; Auriol y Warltessm 2005). Mientras que otra corriente destaca la calidad de las instituciones (corrupción, débil sistema legal) y la excesiva regulación, en particular de la fuerza laboral como factor determinante de la informalidad (Friedman et.al, 2000). El primero encuentra que los principales determinantes de los altos niveles de informalidad son la carga regulatoria y la estructura tributaria. En tanto que el segundo, señala que la principal causa de la informalidad es la falta de información de los empresarios sobre los beneficios de la formalidad y el proceso de la formalización”*.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. SUNAT

Definición dada a través de la página institucional de la SUNAT en la que señala lo siguiente *“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico*

especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad”.

FUENTE: Pagina institucional de la **SUNAT**

2.2.1.1. FINALIDAD

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

(Establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria)

FUENTE: Pagina institucional de la SUNAT

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Son funciones y atribuciones de la SUNAT:

- J Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- J Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- J Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- J Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

- J Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- J Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- J Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- J Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- J Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- J Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- J Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- J Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.

(Establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria)

FUENTE: Pagina institucional de la SUNAT

2.2.2. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

La Constitución Política del Perú (1993), según el CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL establece lo siguiente:

ARTICULO 74°: Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

ARTÍCULO 79°: El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.3. CÓDIGO TRIBUTARIO

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario en el TÍTULO III OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA señala lo siguiente:

ARTICULO 84°: ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE

La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.

La SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

2.2.4. TRIBUTOS

Según el DECRETO LEGISLATIVO N° 773 del nuevo Código Tributario en el TITULO PRELIMINAR, NORMA II. Indica lo siguiente.

Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

2.2.5. **TRIBUTOS AL GOBIERNO CENTRAL**

Se clasifica de la siguiente manera:

✓ **PRIMERA CATEGORÍA.** -

Arrendamiento:

Existe una definición legal del contrato de arrendamiento, la cual está contenida en el artículo 1666 del código civil en cual señala: “por el arrendamiento el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso de un bien por cierta renta convenida”.

Subarrendamiento:

Existe una definición legal del contrato de subarrendamiento, la cual está contenida en el artículo 1692 del código civil el cual señala: “el subarrendamiento es el arrendamiento total o parcial del bien arrendado que celebra el arrendatario en favor de un tercero, a cambio de una renta, con asentimiento escrito del arrendador”.

✓ **SEGUNDA CATEGORÍA.** -

Se encuentran gravadas como renta de segunda categoría las ganancias de capital provenientes de la venta (enajenación) de inmuebles distintos a la casa habitación, patentes, marcas, regalías efectuados por personas naturales, sucesivas indivisas o sociedades.

✓ **TERCERA CATEGORÍA.** -

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría o denominado rentas empresariales es un tributo que se determina anualmente.

Su ejercicio se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de la actividad empresarial realizada por las personas naturales, todo

tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, así como las rentas que se consideren como tercera categoría por mandato de la propia Ley del Impuesto a la Renta. Este impuesto grava o afecta los ingresos generados por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente, estas rentas se producen por la participación conjunta de capital y trabajo.

✓ **CUARTA CATEGORÍA. -**

Una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

Se incluyen las contraprestaciones que obtengan las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las mismas que son calificadas como rentas de cuarta categoría, conforme a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias. Los ingresos que provienen de realizar cualquier trabajo individual.

✓ **QUINTA CATEGORÍA. -**

Es aquel ingreso obtenido por el trabajo prestado en forma dependiente, los ingresos obtenidos por el trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, tales como sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios

personales. Las participaciones de los trabajadores en las utilidades - El importe de las participaciones de los trabajadores en las utilidades, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de las mismas.

2.2.6. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS – IGV

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

2.2.7. LEY DE LA AMAZONIA

La **Ley 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía** indica lo siguiente:

CAPÍTULO I: DE LA FINALIDAD Y ALCANCES

ARTÍCULO 1°. - Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

ARTÍCULO 3°. - Definiciones.

Para efecto de la presente Ley, la Amazonía comprende: f) Provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín

Según la revista EMPRESAS AMAZONIA Y SELVA, de la Dra. C.P.C. Carmela Mucurí Mendoza señala que dicha ley busca “*promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como el respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesina y nativa con el fin de*

mejorar la calidad de vida de la población amazónica, que establecen diversos beneficios tributarios como: Exoneración y Crédito Fiscal Especial para la determinación del Impuesto General a las Ventas, Rebaja en la tasa aplicable al Impuesto a la Renta, Reintegro tributario, Exoneración del Impuesto extraordinario de Solidaridad y el Impuesto Extraordinario a los activos netos”.

2.2.8. REGIMENES TRIBUTARIOS

Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

2.2.8.1. REGIMEN GENERAL

Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares.

OBLIGACIONES:

- Llevar libros contables, emitir comprobantes de pago, presentar la declaración pago mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca y efectuar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que señale la ley.

FUENTE: Pagina institucional de la **SUNAT**

2.2.8.2. NUEVO RUS – NRUS

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

ACOGIMIENTO:

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio:

El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

- Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General o del Régimen Especial deberán:

Declarar y pagar la cuota correspondiente al período en que se efectúa el cambio de régimen dentro de la fecha de vencimiento, ubicándose en la categoría que les corresponda. Este requisito no será de aplicación tratándose de sujetos que se encuentren en la categoría especial.

MONTO A PAGAR:

Cabe mencionar que el contribuyente paga una cuota mensual correspondiente al Nuevo RUS dependiendo de sus ingresos brutos o adquisiciones mensuales mínimos y máximos, para ello se muestra la siguiente tabla con las categorías y los montos que correspondan según sea el caso.

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/. 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual
<p>Pueden acceder a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos ó, exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.</p> <p>Para considerarse dentro de la Categoría Especial del NRUS es condición haber presentado el Formulario Nº 2010 en la red bancaria.</p> <p>-Si inicia actividades en el año Presentará el formulario 2010 por el periodo tributario (mes) en que inicia sus actividades.</p>		

FUENTE: Pagina institucional de la **SUNAT**

2.2.8.3. REGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA-RER

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio.

MONTO A PAGAR:

aquellos contribuyentes que se hayan acogido al RER le corresponde pagar mensualmente el IR y el IGV de acuerdo a las tasas que se muestran a continuación:



FUENTE: Pagina institucional de la **SUNAT**

2.2.8.4. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Con el objetivo de contribuir al debate público sobre la corrupción, así como sus consecuencias y las acciones para enfrentarla, la SUNAT organizó el Foro

“Construyamos Juntos un país sin corrupción”. También busca promover la articulación de esfuerzos institucionales para hacer frente a este problema. Cabe indicar que el ente tributario desarrolla un foro anticorrupción por tercer año consecutivo.

Este encuentro fue inaugurado por el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Víctor Shiguiyama, y contó con la participación de representantes de instituciones públicas, del sector académico y la sociedad civil.

Durante su discurso, el Jefe de la SUNAT señaló que, según estimaciones de la Contraloría, en nuestro país la corrupción es de aproximadamente 10 mil millones de soles al año, monto que equivale a la décima parte de lo que, en promedio, recauda anualmente la SUNAT, indicando lo siguiente: *“Si a esta cifra le agregamos los montos de evasión y elusión tributaria, que bien puede ser considerado una forma de corrupción sofisticada, tendríamos cantidades sumamente preocupantes. Tengo la convicción que enfrentar la evasión y elusión es una forma como la SUNAT lucha también contra la corrupción”*, agregó Shiguiyama.

Refirió también que *“Está demostrado que cuando funciona el círculo virtuoso de la tributación los países prosperan. A menos corrupción, más disposición de los*

ciudadanos a pagar impuestos, más recursos para el Estado, más bienestar para la gente, más desarrollo”, puntualizó.

Nota de Prensa N° 165-2016 de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el día 07 de Noviembre del 2016 a través de su portal web <http://www.sunat.gob.pe/salaprensa/lima/>

2.2.9. INFORMALIDAD

Por informalidad entendemos aquellas actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente como, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, no obtener Licencia Municipal de Funcionamiento o no presentar declaraciones juradas de impuestos cuando corresponde.

La informalidad incide de manera negativa en la recaudación y limita la provisión de recursos que el Estado requiere para su funcionamiento y la atención de las necesidades de la sociedad.

Desde esta perspectiva, el tema de la informalidad no debe ser abordado en base a las personas sino, más bien, a las actividades económicas que éstas realizan. Al respecto, es posible que una misma persona realice más de una actividad económica y actúe formalmente en una e informalmente en la otra. Así, por ejemplo, se puede dar el caso de un profesional que trabaja de manera independiente y cumple con todas sus obligaciones tributarias, sin embargo, adicionalmente, tiene un negocio de venta de ropa que no está registrado ni paga tributos.

Aspectos Negativos

La informalidad trae consigo una serie de consecuencias negativas para nuestra sociedad:

1. Propicia una situación de desigualdad y competencia desleal entre formales e informales debido a que el costo de la formalidad no lo asumen los que son informales.
2. Debido al poco ingreso que percibe el estado no logra satisfacer ciertas necesidades básicas de la población.
3. Origina una mayor cantidad de subempleo.

Es importante a creación de un sistema tributario simple y sobre todo justo para la población en general reduciendo así los costos de formalización. Adicionalmente se debe acompañar de una labor de orientación, difusión y de formación de conciencia hacia la población en general.

FUENTE: (http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm)

2.2.10. EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión tributaria es una actividad ilícita la cual está contemplada como delito ya que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de generar mayor utilidad y pagar menos impuestos.

El dinero negro es todo aquel que ha evadido el pago de gravámenes fiscales. Son ganancias obtenidas en actividades ilegales o legales, pero que se evita declararlas para evadir los impuestos. Se intenta mantenerlo en efectivo, y no ingresarlo en entidades financieras,

para que no figure registrado en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia.

Para ello determinamos las causas que lo ocasiona.

FUENTE: (https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal)

2.2.10.1. CAUSAS:

Entre los factores que pueden originar la evasión, tenemos:

-) El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
-) La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
-) El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que, a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
-) La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
-) La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
-) La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
-) La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta

indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

2.2.10.2. CONSECUENCIAS:

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

-) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
-) Influye en la generación de un déficit fiscal,(3) que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
-) La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.

De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

Fuente: SUNAT de fecha agosto 2001

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm

2.2.11. MERCADO

El mercado es el contexto en donde tienen lugar los intercambios de productos y servicios. Es decir que en ese contexto es en dónde se llevan a cabo las ofertas, las demandas, las compras y las ventas. El mercado tiene su origen en la antigüedad, incluso antes de la aparición del dinero. En aquellos momentos las transacciones se hacían en base a intercambios. Luego, al aparecer el dinero, el mercado evolucionó hasta lo que conocemos hoy en día.

En un mercado perfecto, los precios de los bienes y servicios son fijados por la oferta y la demanda.

FUENTE: <http://www.economia.ws/mercado.php>

2.2.12. COMERCIANTE

Un comerciante es la persona que se dedica habitualmente al trabajo que también ayuda en la economía. También se denomina así al propietario de un comercio.

En este sentido, son comerciantes las personas que, de manera habitual, se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles (actos de comercio). La habitualidad constituye un elemento esencial de

la definición: no toda persona que realice un acto de comercio ocasional (por ejemplo, quien compra en una tienda) se constituye en comerciante, sino que sólo es considerado comerciante desde la perspectiva del Derecho Mercantil quien se dedique al comercio de forma habitual.

FUENTE: <https://es.wikipedia.org/wiki/Comerciante>

Los comerciantes o sujetos mercantiles son las personas que son objeto de regulación. En otras palabras, un comerciante es una persona a quien son aplicables las leyes mercantiles.

Esas normativas, entre otros muchos aspectos, dejan claramente patente que el comerciante como tal tiene una serie de obligaciones muy importantes para que su actividad se encuentre bajo los parámetros necesarios de legalidad. En concreto, determinan que tiene que cumplir con estas actuaciones:

- Es imprescindible que lleve a rajatabla y de manera exhaustiva una contabilidad de su negocio.
- Para poder desarrollar su actividad comercial, es vital que se encuentre inscrito en el correspondiente registro mercantil.
- Por supuesto, debe conservar toda la documentación relativa tanto a su local como al ejercicio de su actividad.
- Otra de las obligaciones más importantes que también se les exige a los comerciantes es que paguen los correspondientes impuestos, en base a su ejercicio.

FUENTE: <https://definicion.de/comerciante/>

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

✓ **INFORMALIDAD:**

Según Claudia Cooper (Viceministra del Ministerio de Economía y Fianzas). - La informalidad se debe más a la cultura que a las normas. Legislar es fácil, pero ¿cómo se cambia la cultura? Sería más fácil si el funcionario público fuera una especie humana separada, pero las autoridades son un espejo de toda la sociedad.

✓ **EVADIR:**

Según el Diccionario de la lengua española. - a) fugarse (escaparse), b) desentenderse de cualquier preocupación o inquietud.

Conceptualmente la evasión se logra mediante conductas fraudulentas u omisivas, por lo cual, para ser punible en esta figura, debe ser acompañada de fraude, el cual se configura cuando el resultado se logra utilizando las conductas que la norma describe.

✓ **TRIBUTOS:**

Según el Diccionario de la lengua española. - a) Carga continua u obligación que impone el uso o disfrute de algo, b) Obligación dineraria establecida por ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.

Conceptualmente los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

✓ **CONTRIBUYENTE**

Definición.- Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el (sujeto pasivo) en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1.1. HIPÓTESIS GENERAL

La informalidad influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el Año 2016.

2.4.1.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- ✓ La no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) influye significativamente en la no emisión del comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en Año 2016.
- ✓ El desconocimiento de las normas tributarias influye significativamente en la ubicación inadecuada en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el Año 2016.

2.4.2. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables de la presente investigación con la INFORMALIDAD y EVASIÓN TRIBUTARIA.

<u>Variable 1:</u> INFORMALIDAD	<u>Variable 2:</u> EVASIÓN TRIBUTARIA
<u>Definición conceptual</u> La informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo	<u>Definición conceptual</u> Los tributos cumplen funciones esenciales en la vida del Estado y la población en general; pues provee de recursos financieros que luego se traducirán en obras y servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas. Desgraciadamente la evasión en nuestro país, sigue siendo elevado y no se observa estrategias estructuradas por parte del estado que impliquen su reducción significativa y sostenida

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

X INFORMALIDAD

Indicadores

- X1 No Tiene Registro Único de Contribuyente (RUC)
- X2 Desconocimiento de las normas tributarias
- X3 Desconocimiento de las normas tributarias

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Y EVASIÓN TRIBUTARIA

Indicadores

Y1 No emite comprobante de pago

Y2 Ubicación inadecuada de régimen tributario

Y3 Busca maximizar su beneficio

2.6. DIAGNÓSTICO DEL MERCADO N° 1 DEL DISTRITO DE PICHANAKI

2.6.1. CREACIÓN

En 1975 el Centro Poblado de Pichanaki, emerge gracias a la construcción de la faja marginal, por ello un pequeño grupo de 08 personas se instalan pequeños puestos rústicos en la parte central del entonces Centro Poblado Pichanaki, con artículos de primera necesidad, (frutas, verduras, abarrotes, carnes) propios de la zona. En vista de que no contaban con agua y el lugar se volvía un lugar insalubre, el Agente Municipal de aquel entonces Sr. Oswaldo Dávalos decide reubicarlos a lo que es hoy en día.

En 1980, Pichanaki logra ser Distrito, siendo el primer alcalde el Sr. Juvencio Gómez Cano, año en el cual también ingresan nuevos socios al mercado.

Ya en el año 1984, el mercado de abastos logra la primera azaña de contar con agua potable, gracias a la gestión y el interés de los dirigentes de aquel entonces.

En el año 1996 el mercado N° del Distrito de Pichanaki logra su privatización, siendo Alcalde en aquel entonces el Sr. Juan Valverde

Pajar, para lo cual cada puesto llegó a tener un costo de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Dólares) con una medida de 4x4 metros cada puesto.

En 1998 se realiza la construcción de la primera planta.

En 2016 se realiza la construcción de la segunda planta, con la intención de ubicar a los ambulantes que están a los alrededores del mercado, y así disminuir la informalidad.

Actualmente cada puesto podría llegar a costar S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), cuenta con casi todos los permisos necesarios requeridos para un mercado, excepto el de defensa civil en la que exige tener 5 baños, cuando solo cuenta con 4.

2.6.2. ORGANIZACIÓN

Actualmente el mercado cuenta con 218 puestos, con 182 propietarios, a la fecha los siguientes integran en la nueva junta directiva:

Presidente : Marcelina Quispe Tocas

Secretario : Moisés Chero García

Tesorero : Andrés Lapa Agüero

Vocal 1 : Delfina Rivera Laos

Vocal 2 : Julia Payano Calderón

2.6.3. INFLUENCIA SOCIO ECONÓMICO

Cada día el mercado abastece a la población del Distrito de Pichanaki, Sangani, Santa Rosa, y localidades aledañas, proporcionando productos como carnes, pescados, frutas, verduras, abarrotes, comida, ropa, etc, a la población que arriba del campo y la ciudad.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Método utilizado en la presente investigación será método correlacional ya que busca las causas y el efecto. La investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental en la que se miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes.

3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Es una investigación cualitativa, ya que a través de ella se busca encontrar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Descriptiva. - Por cuanto en el estudio se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la siguiente investigación es Descriptivo Correlacional.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población de la investigación serán los 218 Comerciantes del Mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki, dedicados a la venta de frutas, ropa, zapatos, abarrotes, comida y otros, detallados en el siguiente cuadro.

PUESTOS	CANTIDAD	%
FRUTAS	11	5.05
VERDURAS	28	12.84
ABARROTES	44	20.18
CARNES Y PESCADOS	17	7.80
COMIDA	23	10.55
JUGERIA	9	4.13
ROPA	20	9.17
LICORERIAS	2	0.92
ZAPATOS	5	2.29
COMIDA PARA MASCOTAS	3	1.38
LIBRERÍA	3	1.38
CONDIMENTOS	12	5.50
JUEGOS	4	1.83
LANA (HILOS)	1	0.46
HERBAS MEDICINALES	5	2.29
PLASTIQUERIA Y UTENSILIOS	23	10.55
BISUTERIA	8	3.67
TOTAL	218	100

MUESTRA

La muestra de la investigación serán los 44 Comerciantes de abarrotes del Mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki, ya que cuenta con la mayor cantidad según el rango de puestos en el mercado.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos es la encuesta el mismo que se aplicó a los comerciantes de abarrotes del Mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.

3.6.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento de recolección de datos es el cuestionario.

El cual permitió obtener información importante respecto a su situación actual.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En primer lugar, se cuantificó al mayor sector de comerciantes (en este caso obtuvimos como resultado a los comerciantes de abarrotes) con un 20.18 % del total de comerciantes.

Posteriormente se obtuvo información del motivo que los conlleva a ser informales a través de una encuesta.

3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

VALIDEZ: Los resultados obtenidos son reconocidos como verdaderos por el Mg. Hugo Armando Mayta Cueva, detalle según matriz de validación de instrumento.

CONFIABILIDAD: Se hace uso de la teoría de fiabilidad gracias a los gráficos dirigidos obteniendo así la medición precisa.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

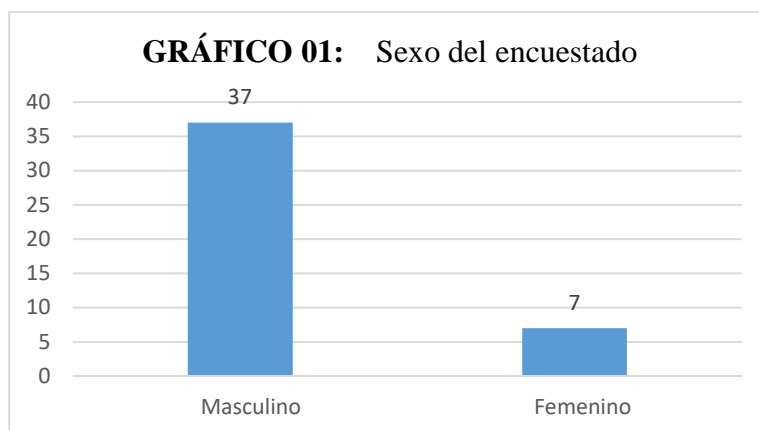
4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Los datos obtenidos serán procesados mediante tabulaciones a través cuadros comparativos y barras, básicamente utilizando la estadística descriptiva.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS

Para la elaboración del presente capítulo, se aplicó el respectivo instrumento de investigación (cuestionario de encuesta), acopiándose la información en forma desordenada y secuencialmente se procedió al ordenamiento de los mismos, para la presentación de los resultados se utilizó la estadística descriptiva, a través de los gráficos de barras con su respectiva interpretación, tal como se puede observar a continuación.

01. Sexo del encuestado



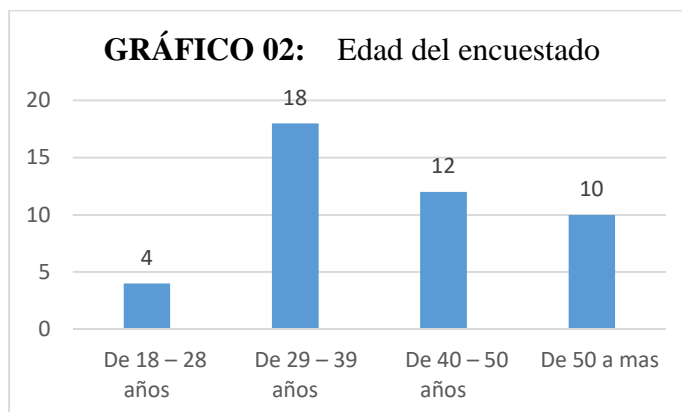
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 37 son de sexo Masculino y 7 de sexo Femenino.

TABLA N° 01: Tabla de frecuencia del sexo de los encuestados

Sexo del encuestado	Frecuencia	%
Masculino	37	84.09
Femenino	7	15.91
TOTAL	44	100

02. Edad del encuestado



Fuente: La Investigadora

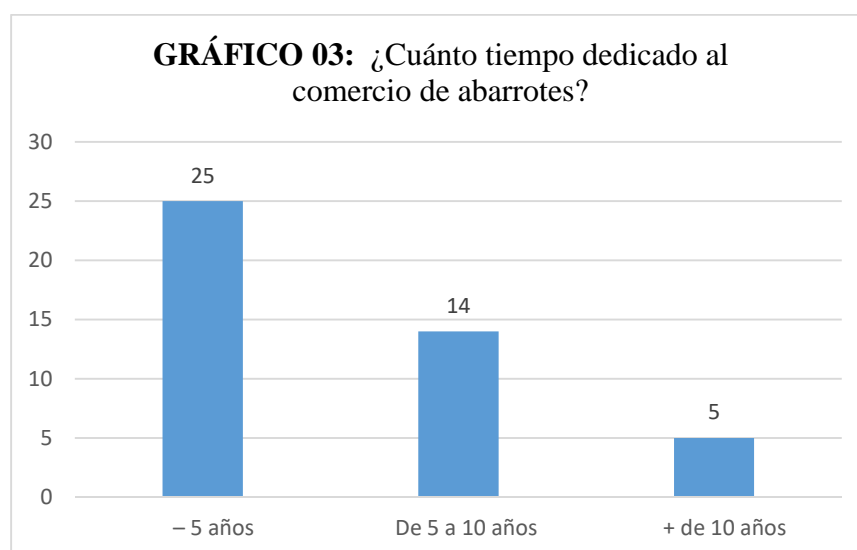
INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 4 tienen entre 18 a 28 años, 18 comerciantes tienen entre 29 a 39 años, 12 comerciantes entre 40 a 50 años y finalmente 10 comerciantes tienen más de 50 años.

Se aprecia que la mayor parte de los comerciantes de abarrotes en el mercado N° 01 del Distrito de Pichanaki son personas en edades de 29 a 39 años, lo cual indica que son personas en edad adulta con capacidad de trabajo y las fuerzas necesarias, seguido por personas de 40 a 50 años.

TABLA N° 02: Tabla de frecuencia de la edad de los encuestados

Edad del encuestado	Frecuencia	%
De 18 a 28 años	4	9.09
De 29 a 39 años	18	40.91
De 40 a 50 años	12	27.27
De 50 a mas	10	22.73
TOTAL	44	100

03. ¿Cuánto tiempo dedicado al comercio de abarrotes?



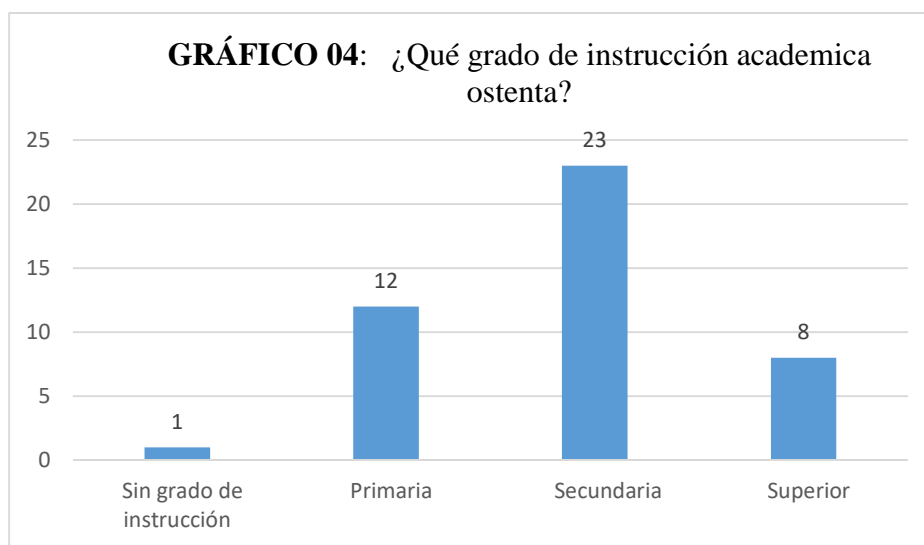
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 25 personas señalan dedicarse al comercio menos de 5 años, 14 personas indicaron dedicarse al comercio entre 5 a 10 años y solo 5 personas manifestaron dedicarse al comercio más de 10 años.

TABLA N° 03: Tabla de frecuencia del tiempo dedicado al comercio de abarrotes de los encuestados.

¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de abarrotes?	Frecuencia	%
-De 5 años	25	56.82
De 5 a 10 años	14	31.82
+ de 10 años	5	11.36
TOTAL	44	100

04. ¿Qué grado de instrucción académica ostenta?



Fuente: La Investigadora

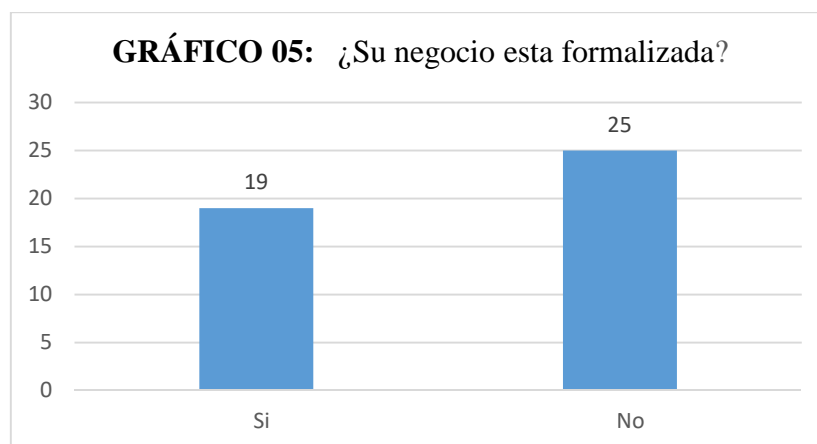
INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, se identificó que 01 comerciante no tenía grado de instrucción (lo aprendió con el paso de los años), 12 mencionaron haber concluido la educación primaria, 23 indican haber estudiado la secundaria (secundaria completa e

incompleta) y finalmente 8 señalaron haber estudiado el grado superior (para este caso indican las carreras técnicas).

TABLA N° 04: Tabla de frecuencia del grado de instrucción académica de los encuestados.

¿Cuál es su Grado de instrucción Académica?	Frecuencia	%
Sin grado de instrucción	1	2.28
Primaria	12	27.27
Secundaria	23	52.27
Superior	8	18.18
TOTAL	44	100

05. ¿Su negocio esta formalizada?



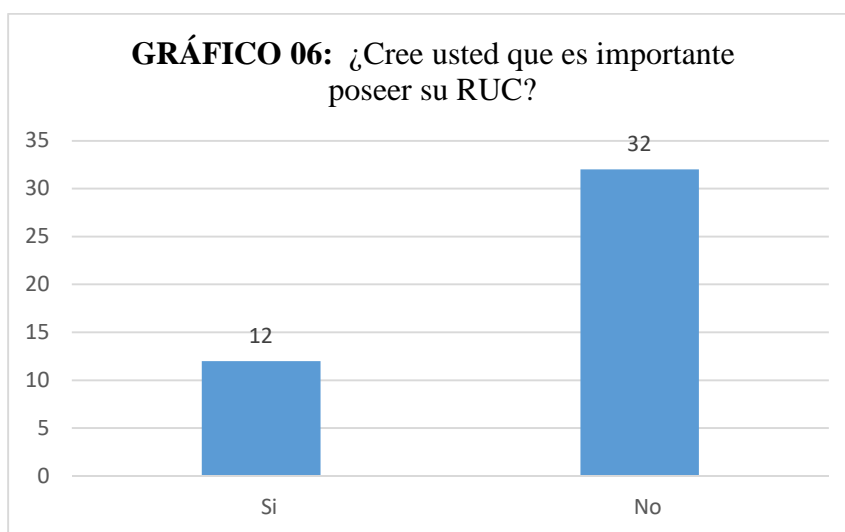
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, solo 19 personas indicaron que su empresa esta formalizada, mientras que 25 personas indicaban que no son formales.

TABLA N° 05: Tabla de frecuencia de negocios formalizados y no formalizados.

¿Su negocio esta formalizada?	Frecuencia	%
Si	19	43.18
No	25	56.82
TOTAL	44	100

06. ¿Cree usted que es importante poseer su RUC?



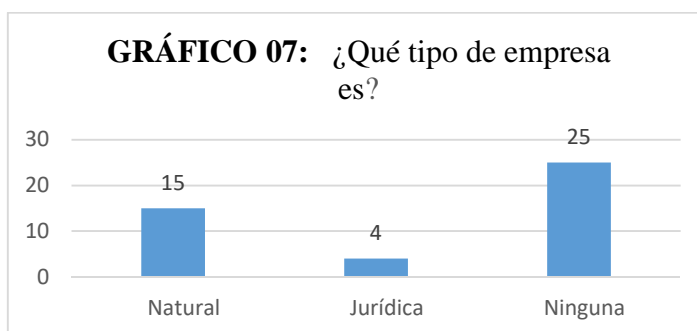
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 12 personas consideran que, si es importante poseer su RUC, en tanto 32 señalan que no es importante.

TABLA N° 06: Tabla de frecuencia de la importancia de poseer RUC.

¿ Cree usted que es importante poseer su RUC?	Frecuencia	%
Si	12	27.27
No	32	72.73
TOTAL	44	100

07. ¿Qué tipo de empresa es?



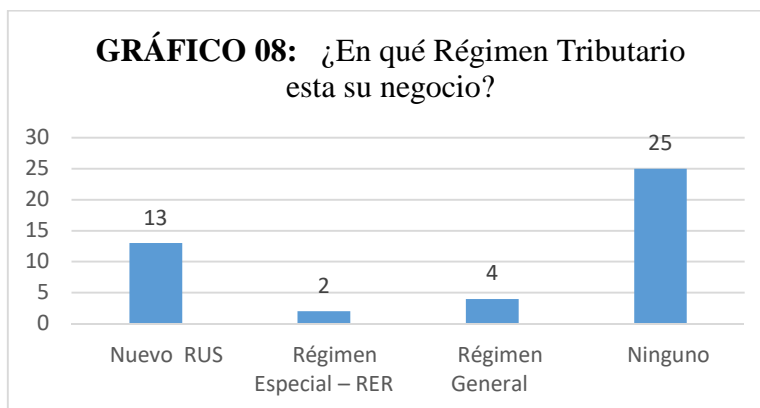
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 15 personas señalaron tener personería natural, en tanto 04 indicaban tener personería jurídica y finalmente 25 personas señalaban no estar inscrito en ninguna.

TABLA N° 07: Tabla de frecuencia del tipo de empresa de los encuestados.

¿Qué tipo de empresa es?	Frecuencia	%
Natural	15	34.09
Jurídica	4	9.09
Ninguna	25	56.82
TOTAL	44	100

08. ¿En qué Régimen Tributario esta su Negocio?



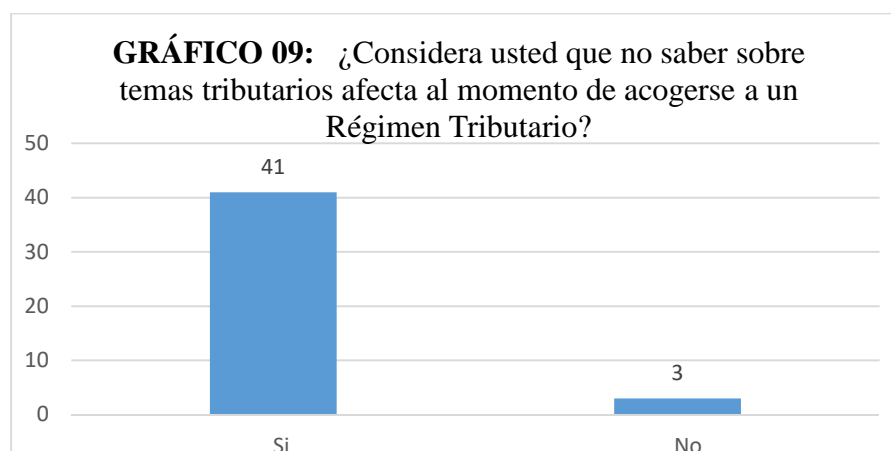
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 13 manifestaron pertenecer al RUS, 2 señalan estar en el RER, 4 pertenecen al Régimen General y finalmente 25 personas no pertenecen a ningún régimen tributario (es decir son informales).

TABLA N° 08: Tabla de frecuencia del Régimen Tributario del encuestado.

¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?	Frecuencia	%
RUS	13	29.55
RER	2	4.54
RG	4	9.09
NINGUNO	25	56.82
TOTAL	44	100

09. ¿Considera usted que no saber sobre temas tributarios afecta al momento de acogerse a un Régimen Tributario?



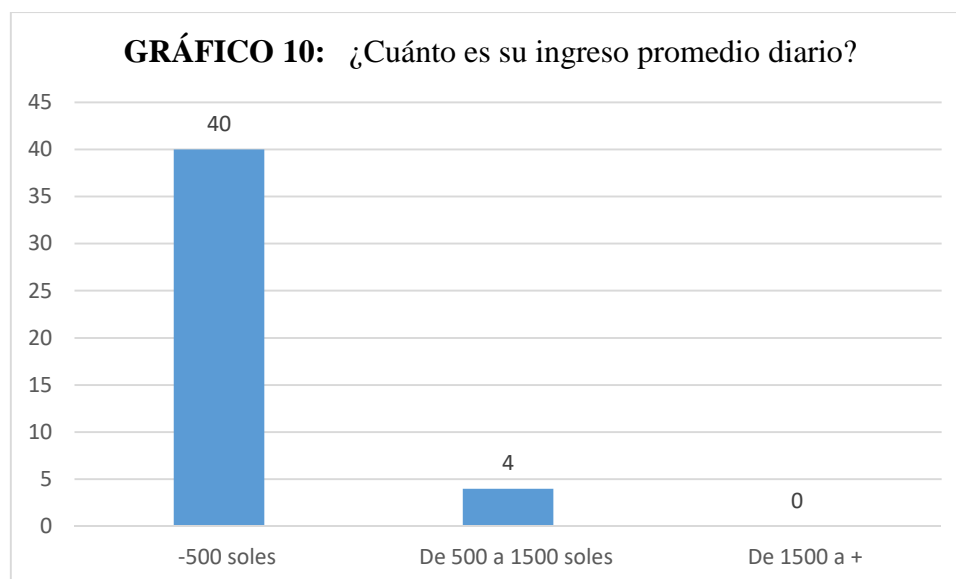
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 41 personas señalaron que efectivamente no conocer sobre temas tributarios afecta al momento de acogerse a un régimen tributario mientras que 3 encuestados señalaron que no afecta en lo absoluto.

TABLA N° 09: Tabla de frecuencia de afección del desconocimiento al momento de acogerse a un régimen tributario.

¿ Considera usted que no saber sobre temas tributarios afecta al momento de acogerse a un Régimen Tributario?	Frecuencia	%
SI	41	93.18
NO	3	6.82
TOTAL	44	100

10. ¿Cuánto es su ingreso promedio diario?



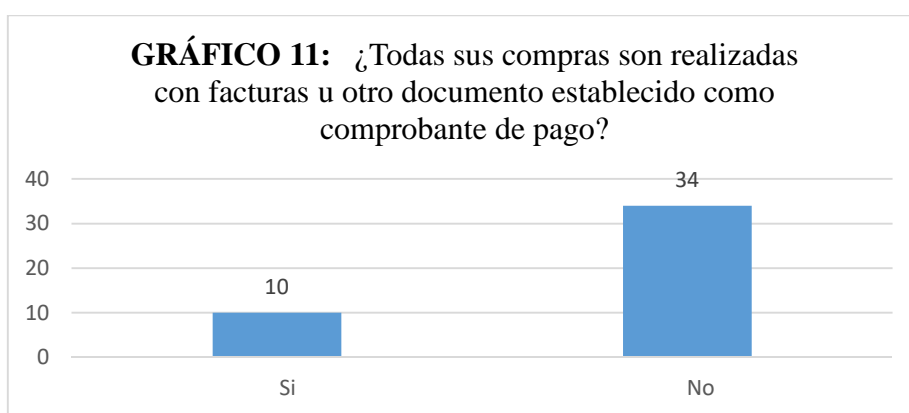
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 40 indicaron que su ingreso promedio diario es menor a los 500 soles, por otro lado 4 comerciantes de abarrotes encuestado indicaron que su ingreso promedio diario oscila entre los 500 a 1500 soles y nadie señaló un ingreso mayo a los 1500 diarios.

TABLA N° 10: Tabla de frecuencia de ingreso promedio diario de los comerciantes de abarrotes.

¿ Cuánto es su ingreso promedio diario?	Frecuencia	%
-500 soles	40	90.91
De 500 a 1500 soles	4	9.09
De 1500 a +	0	0
TOTAL	44	100

11. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?



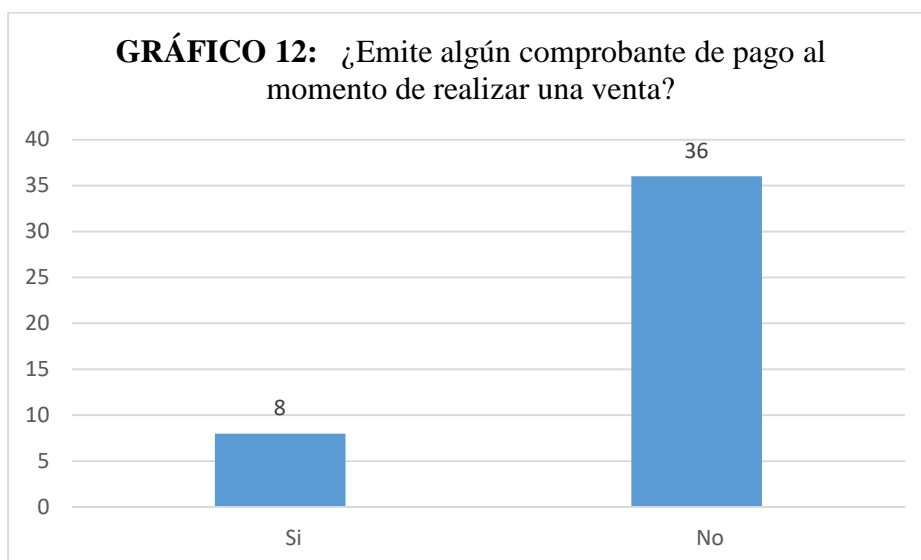
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 10 comerciantes indicaron que sus compras son a través de algún comprobante de pago, mientras que 34 señalaron que no solicitaban ningún comprobante.

TABLA N° 11: Tabla de frecuencia de la forma de compra de mercadería de los encuestados.

¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?	Frecuencia	%
SI	10	22.73
NO	34	77.27
TOTAL	44	100

12. ¿Emite algún comprobante de pago al momento de realizar una venta?



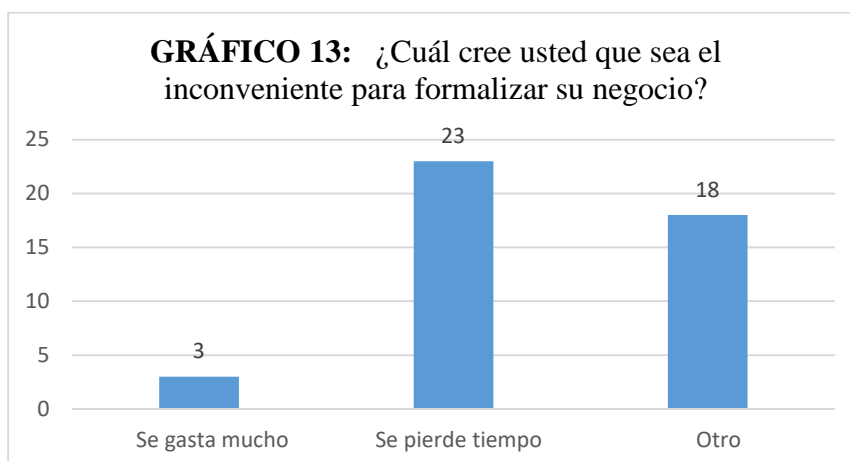
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 8 señalaron emitir un comprobante de pago (boleta o factura) y 36 indicaron que no emiten un comprobante de pago.

TABLA N° 12: Tabla de frecuencia de emisión de Comprobante de pago de los encuestados

¿ Emite algún comprobante de pago al momento de realizar una venta?	Frecuencia	%
SI	8	18.18
NO	36	81.82
TOTAL	44	100

13. ¿Cuál cree usted que sea el inconveniente para formalizar su negocio?



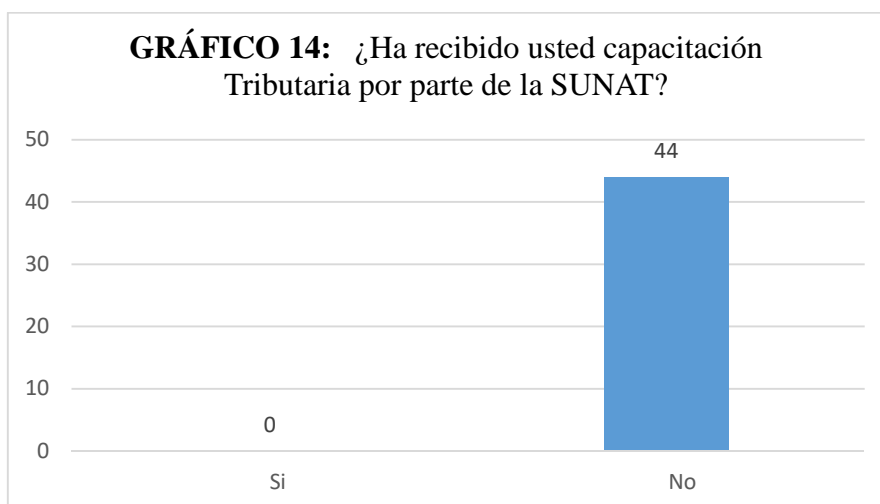
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 3 considera que se gasta mucho al momento de formalizar un negocio, 23 encuestados indicaron que se pierde tiempo al momento de realizar los trámites porque tienen que salir fuera del Distrito de Pichanaki y 18 encuestado señalaron otros los motivos por el cual es inconveniente formalizarse.

TABLA N° 13: Tabla de frecuencia del inconveniente al momento de formalizar.

¿ Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?	Frecuencia	%
Se gasta mucho	3	6.83
Se pierde tiempo	23	52.27
Otro	18	40.90
TOTAL	44	100

14. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?



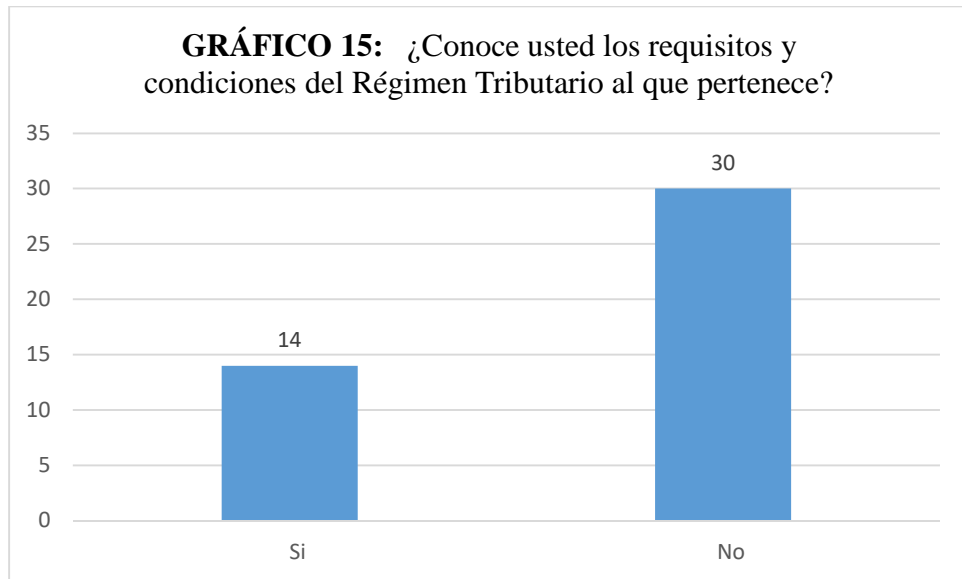
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, lamentable, pero nadie (0) comerciantes ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT, el total de los comerciantes encuestados indicó no haber recibido capacitación por parte de la SUNAT.

TABLA N° 14: Tabla de frecuencia de la capacitación tributaria recibida por parte de la SUNAT.

¿ Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?	Frecuencia	%
SI	0	0.00
NO	44	100.00
TOTAL	44	100

15. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?



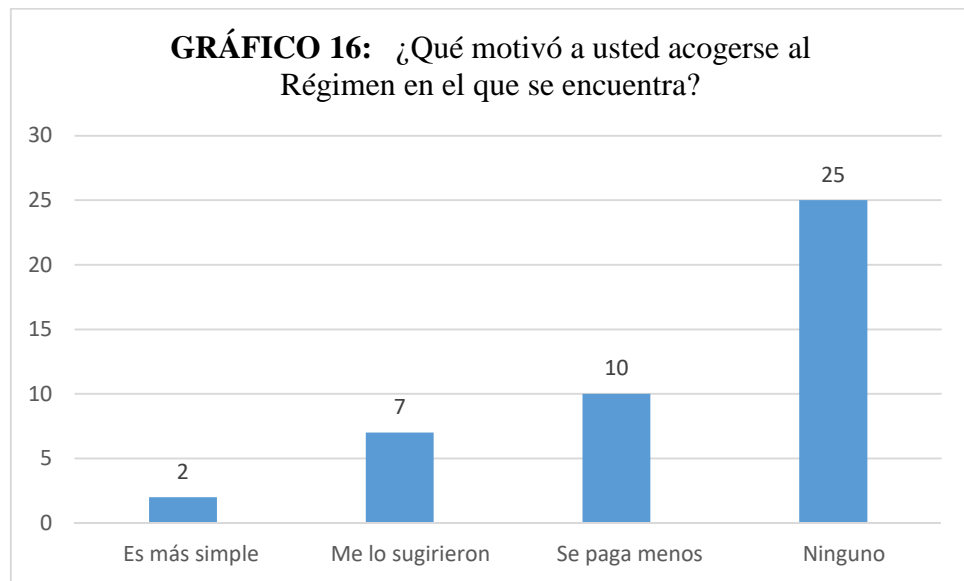
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 14 de los comerciantes encuestados indico conocer las condiciones de régimen tributario al que pertenece, y 30 encuestado indicó no conocer a plenitud las condiciones y requisitos del régimen en el cual se encuentran.

TABLA N° 15: Tabla de frecuencia del conocimiento sobre el régimen tributario al que pertenecen los encuestados.

¿ Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?	Frecuencia	%
SI	14	31.82
NO	30	68.18
TOTAL	44	100

16. ¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?



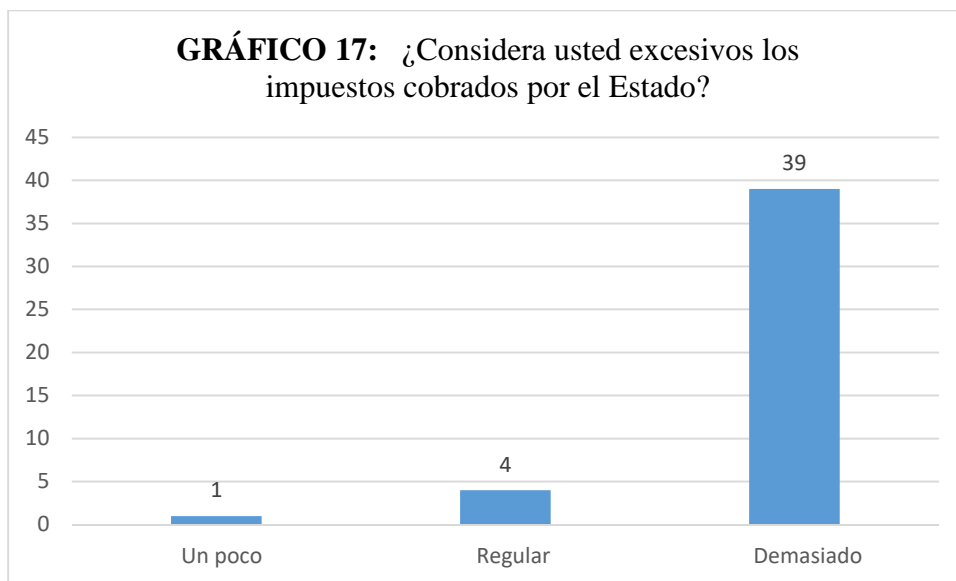
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 2 encuestados indicaron que se acogió al régimen porque era simple, mientras 7 encuestados señalaron que se acogieron a dicho régimen por sugerencia (amigos, conocidos), en tanto 10 de los encuestados indicaron porque el pago es menos, 25 de los encuestados se abstienen ya que son informales y no pertenecen a ningún régimen tributario.

TABLA N° 16: Tabla de frecuencia del motivo por el cual se acogió al régimen en el cual se encuentra el encuestado.

¿ Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?	Frecuencia	%
Es más simple	2	4.55
Me lo sugirieron	7	15.90
Se paga menos	10	22.73
Ninguno	25	56.82
TOTAL	44	100

17. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?



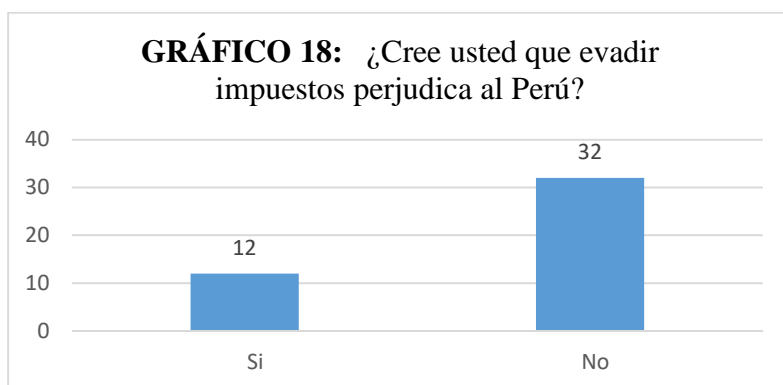
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 1 comerciante indicó excesivos los impuestos cobrados por el estado, 4 comerciantes señalaron que el impuesto cobrado por el estado es regular, entre tanto 39 señalaron que es demasiado los impuestos cobrados por el estado.

TABLA N° 17: Tabla de frecuencia de si los encuestados consideran excesivos los impuestos cobrados.

¿ Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?	Frecuencia	%
Un poco	1	2.27
Regular	4	9.09
Demasiado	39	88.64
TOTAL	44	100

18. ¿Cree usted que evadir impuestos perjudica al Perú?



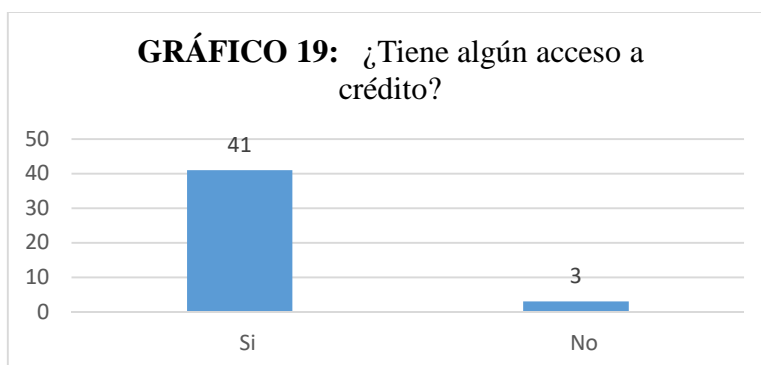
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 12 consideran que si es perjudicial para el Perú y 32 consideran que no perjudica al Perú.

TABLA N° 18: Tabla de frecuencia lo perjudicial de la Evasión Tributaria para el Perú.

¿Cree usted que evadir impuestos perjudica al Perú?	Frecuencia	%
SI	12	27.27
NO	32	72.73
TOTAL	44	100

19. ¿Tiene algún acceso a crédito?



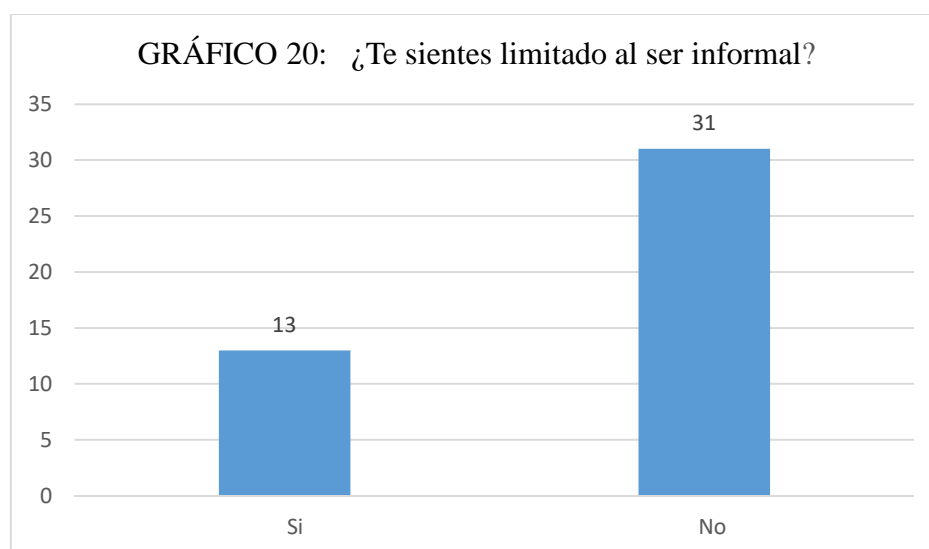
Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 41 indicaron contar con crédito en una entidad financiera, solo 3 encuestados señalaron no contar con algún crédito en una entidad financiera.

TABLA N° 19: Tabla de frecuencia de acceso a crédito del encuestado

¿ Tiene algún acceso a crédito?	Frecuencia	%
SI	41	93.18
NO	3	6.82
TOTAL	44	100

20. ¿Te sientes limitado al ser informal?



Fuente: La Investigadora

INTERPRETACIÓN: Del total de 44 comerciantes encuestados, 13 encuestados señalaron sentirse limitados, mientras que 31 de los encuestados indicaron no tener problemas.

TABLA N° 20: Tabla de frecuencia de limitaciones de ser informal.

¿ Tiene propiedades fuera del Distrito de Pichanaki?	Frecuencia	%
SI	13	29.55
NO	31	70.45
TOTAL	44	100

Contrastación de Hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se utilizó la ji cuadrada ya que los datos se encuentran clasificados de forma categórica. La estadística ji cuadrada es la más adecuada ya que permite la utilización de variables de clasificación o cualitativas descritos en la presente investigación.

Hipótesis:

Ho: La informalidad no influye en la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.

H1: La informalidad influye en la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.

Tabla observada (fo)

Formalización de la empresa	La evasión de impuestos es perjudicial		TOTAL
	SI	NO	
SI	11	8	19
NO	6	19	25
TOTAL	12	32	44

Tabla esperada (fe)

Formalización de la empresa	La evasión de impuestos es perjudicial		TOTAL
	SI	NO	
SI	5.18	13.82	
NO	6.82	18.18	
TOTAL			

$$fe_{11} = (19 \cdot 12) / 44 = 5.18$$

$$fe_{12} = (19 \cdot 32) / 44 = 13.82$$

$$fe_{21} = (25 \cdot 12) / 44 = 6.82$$

$$fe_{22} = (25 \cdot 32) / 44 = 18.18$$

A continuación seguimos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Fórmula:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: Cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05 (5%).
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416.
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

$$\chi^2 = \frac{(11-5.18)^2}{5.18} + \frac{(8-13.82)^2}{13.82} + \frac{(6-6.82)^2}{6.82} + \frac{(19-18.18)^2}{18.18}$$

$$\chi^2 = 6.5391 + 2.4510 + 0.0986 + 0.0370$$

$$\chi^2 = 9.1256$$

6. Decisión estadística: Dado que $9.1256 > 3.8416$, se rechaza H_0 .
7. Conclusion: La informalidad influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito principal de la investigación fue identificar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki, considerando las variables. Para dar respuesta al objetivo se seleccionó una muestra de 44 comerciantes.

a) Análisis de resultados:

1. Análisis social

A través del análisis social respecto a los comerciantes del mercado N° 01 del Distrito de Pichanaki, se deduce lo siguiente:

- De los encuestados es su mayoría son del sexo masculino.
- La edad promedio es de 29 a 50 años.
- Personas dedicadas al comercio de abarrotes menor a 5 años que representa el 56.82 %.
- Grados de instrucción el 52.27% estudió la secundaria (completa e incompleta), un 27.27% estudio el nivel primario (completa e incompleta).

2. Análisis tributario

Según los resultados de la encuesta realizada, se aprecia que la mayoría de los comerciantes de abarrotes del mercado tienen los siguientes problemas respecto al tema tributario:

- El 56.82 % de los comerciantes de abarrotes no están formalizados.
- El 72.73 % de los comerciantes consideran que no es importante ni siquiera poseer un número RUC.

- El 93.18 % de los comerciantes encuestados consideran que no conocer sobre temas tributarios afecta al momento de decidir sobre qué régimen pertenecer.
- El 90.91 de los comerciantes tiene un ingreso promedio diario menor a los 500 soles.
- En su mayoría al momento de realizar compras o ventas no solicitan comprobantes de pago establecido por la SUNAT.
- El 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados indican no haber recibido capacitación o charlas por parte de la SUNAT.
- El 88.64 % considera que es excesivo el impuesto cobrado por el estado.
- Más de la mitad de los encuestados considera que no perjudica al Perú si evaden tributos.
- Por otro lado, no se sienten limitados al ser informales.

b) **Discusión de los resultados de la investigación**

Discusión I:

- ✓ Fernandez Miranda Tattiana Katerine y Guevara Olivera Blanca Anali en su Tesis “RELACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL Y LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL SECTOR CALZADO DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO 2015” en la que señala como conclusión lo siguiente “*Se determinó que la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria es directa y por lo tanto si hay más comercio informal hay más evasión tributaria, es decir*

siembre van estar enlazados uno de otro, ya que los comerciantes informales no pagan impuestos, menos emiten factura”.

Mis resultados apoyan esta conclusión, ya que según la pregunta 5, 11 y 12 del cuestionario, los comerciantes de abarrotes señalan lo siguiente:

- Que su negocio no está formalizado.
- Al realizar compras no solicitan facturas ni boletas.
- Al realizar sus ventas tampoco emiten algún comprobante.

Es así que se concluye que la informalidad está ligada a la evasión tributaria. Si un comerciante es informal no pagará impuestos ni emitirá ningún comprobante, es decir estará evadiendo impuestos.

- ✓ Ángel Oswaldo Mendiburu Rojas en su Tesis “FACTORES QUE PROPICIAN LA INFORMALIDAD DE LAS PYMES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE VICTOR LARCO” señala como conclusión final lo siguiente *“Un punto de vista alternativo supone que, más que la carga tributaria, es la relación entre informalidad y los costos de entrada al sector formal, en términos de procedimiento, costo monetario y tiempo (Djankov et.al., 2002; Auriol y Warltessm 2005). Mientras que otra corriente destaca la calidad de las instituciones (corrupción, débil sistema legal) y la excesiva regulación, en particular de la fuerza laboral como factor determinante de la informalidad (Friedman et.al, 2000). El primero encuentra que los principales determinantes de los altos niveles de informalidad son la carga regulatoria y la estructura tributaria. En*

tanto que el segundo, señala que la principal causa de la informalidad es la falta de información de los empresarios sobre los beneficios de la formalidad y el proceso de la formalización”.

Mis resultados arrojan también que ser formal implica gasto y pérdida de tiempo ya que no existe una oficina SUNAT en el Distrito de Pichanaki, teniendo así que viajar hasta la Provincia de Chanchamayo, a eso sumar la falta de información, ya que los comerciantes de abarrotes señalan que no han recibido capacitación y charla por parte de la SUNAT y que consideran que el impuesto cobrado por el estado es demasiado.

Discusión II:

- ✓ La informalidad en el Distrito de Pichanaki se encuentra muy enraizada; aspectos como cultura tributaria depende mucho de la pre disposición de quien quiere hacer las cosas bien.

En las entrevistas realizadas se pudo apreciar que los comerciantes no desean formalizar ya que consideran demasiado el pago de los impuestos, y no reciben el trato que merecen. Cabe señalar también según la encuesta realizada los comerciantes de abarrotes no se encuentran limitados al ser informales por lo que ven innecesario la formalización.

Además, que la misma población fomenta la informalidad al no solicitar los comprobantes, lo cual es complicado ya que los potenciales

compradores son personas del campo, quienes no dan importancia a dichos comprobantes.

- ✓ Por otro lado, se puede deducir que los comerciantes evaden tributos en vista que desconocen sus obligaciones tributarias y se dejan llevar por consejos de otras personas (amigos, conocidos) que muchas veces conlleva a decisiones equivocadas, ejemplo acogerse a un régimen que no corresponde.

No obstante, según la encuesta realizada muchos de los comerciantes con conocimiento de causa evitan emitir comprobantes de pago de la misma forma al realizar una compra no solicitan comprobante de pago reconocidos por la SUNAT con la finalidad de no pagar tributos.

Tener una cultura tributaria depende de la información que el individuo reciba, en este caso se nota la ausencia de la SUNAT para informar sobre sus obligaciones y derechos respecto al tema tributario.

- ✓ La informalidad y la evasión tributaria están relacionadas de tal forma que al haber comercio informal existe más evasión tributaria; un comerciante informal no emite un comprobante de pago y tampoco paga impuestos.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que la informalidad influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki; según el trabajo de investigación el 56.82% de los comerciantes de abarrotes (según la muestra tomada) no son formales y realizan compras y ventas sin comprobante de pago, factores como la falta de capacitación por parte de la SUNAT, la falta de cultura tributaria de los mismos comerciantes y el hecho de viajar hasta la Provincia de La Merced, lugar donde se encuentra una oficina de la SUNAT resulta ser costoso y pérdida de tiempo para los comerciantes.
2. Se ha concluido que los comerciantes que No poseen el Registro Único de Contribuyente (RUC) no emiten comprobantes de pago, es decir un comerciante informal al no poseer RUC y al no emitir el comprobante de pago, no paga impuestos y por ende los evade, resultando así mayor utilidad para los comerciantes y librarse de lo tedioso que significa para ellos formalizar, cabe indicar también que al ser consultados si ser informal los limitaba, el 70.45% de los encuestados señalaron no sentirme limitados.
3. Se ha determinado también que un 93.18 % de los comerciantes encuestados indicaron que el desconocimiento de las normas tributarias afecta en la ubicación inadecuada del régimen tributario, por tanto, optan por permanecer informales y no asumen pagos de los tributos y se mantienen como informales.

RECOMENDACIONES

1. La asociación de comerciantes del Mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki, debe orientar a los agremiados sobre actividades que deben desarrollar y que tienen que tributar de acuerdo al régimen que le corresponda.
2. La asociación de comerciantes del Mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki debe velar que sus agremiados opten por formalizar sus negocios obteniendo su RUC y asumir sus obligaciones tributarias.
3. Los comerciantes antes de aperturar su negocio deben buscar orientación sobre permisos, licencias y regímenes tributarios que existen y acogerse al que corresponda.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Arancibia, M (2008) “Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial. Lima Pacifico Editores.
- ✓ AGUIRRE AVILA, Aniclaudia Alexandra y SILVA TONGO, Olivia, en su tesis “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013” para obtener el Título de Contador Público en la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO (UPAO) de Trujillo- Año 2013.
- ✓ Ángel Oswaldo Mendiburu Rojas en su Tesis “FACTORES QUE PROPICIAN LA INFORMALIDAD DE LAS PYMES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE VICTOR LARCO”
- ✓ Arrascue, V (2014) “Legislación Tributaria” Lima: Jurista Editores.
- ✓ artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria.
- ✓ CALDAS GUARNIZO, Santiago, en su tesis “Nivel disposición de los vendedores ambulantes para la formalización de sus negocios en la ciudad de Bogotá “para obtener el Título de Administrador de Empresas en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Colombia – año 2010.
- ✓ Camargo, F (1995) Lima- “Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario” Editorial Pacifico.
- ✓ Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74, Art 79 - Perú.
- ✓ Congreso de la República, Ley 27037 –Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (1998) Art 1, Art 3 – Perú.

- ✓ De Soto Hernando (1986). “El otro sendero”, Editorial El Barranco, Lima.
- ✓ Diario Gestión con fecha 03 de octubre del 2016 (<http://gestion.pe/economia/claudia-cooper-mef-vamos-hacer-mas-costosa-informalidad-2171542>),
- ✓ ESPINOZA RIERA Abigail Narcisa y HUIRACOCCHA UYAGUARI Diana Cristina, en su tesis, “Análisis del ingreso y la recaudación en el sector informal de la ciudad de Cuenca (mercados: 9 de octubre y 10 de agosto) por el periodo fiscal 2012 – 2013” para obtener el Título de Contador Público Auditor en la UNIVERSIDAD DE CUENCA de Ecuador – 2015.
- ✓ FERNANDEZ MIRANDA Tattiana Katerine Y GUEVARA OLIVERA Blanca Anali en su Tesis “Relación Del Comercio Informal Y La Evasión Tributaria De Los Comerciantes Del Sector Calzado Del Mercado Modelo De Chiclayo 2015 <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3116/1/TESIS-EMPASTADO.pdf>
- ✓ Hernández Sampieri Roberto (2014). “Metodología de la Investigación” México: Edamsa Impresiones S.A.
- ✓ Mercado H. Salvador. (1996) “¿Cómo hacer una tesis?, Editorial LIMUSA, México.
- ✓ Montgomery Douglas C., (2002), “Diseño y Análisis de Experimentos”, México, Editorial LIMUSA.
- ✓ MOGOLLON DÍAZ, Verónica, en su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú” para obtener el Título de Contador Público en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO de Chiclayo - Año 2014.

- ✓ TARAZONA LOPEZ, Isidro y VELIZ DE VILLA VARGAS, Sandy Stany, en su tesis, “Cultura Tributaria en la Formalización De las Mypes, Provincia de Pomabamba -Ancash Año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)” para obtener el Título de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades de Lima – Año 2016.
- ✓ Quintanilla De La Cruz, Esperanza, en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” para obtener el Título de Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Mayor de San Marcos (UMSM) de Lima – Año 2014.
- ✓ VILLANUEVA ROJAS, Víctor, en su tesis “Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana” para obtener el Título de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres (UNSM) de Lima – Año 2013
- ✓ Villegas, H (2006) “Evasión Tributaria” Editorial Santa Rosa.

ANEXOS

○ MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y SUBVARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema Principal:</p> <p>¿De qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Identificar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La informalidad influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en el año 2016.</p>	<p>Variables de la Investigación.</p> <p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>INFORMALIDAD</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>a) No tiene Registro Único de Contribuyente (RUC)</p> <p>b) Desconocimiento de las normas tributarias</p>	<p>Tipo y nivel de la Investigación:</p> <p><u>Tipo de la Investigación:</u></p> <p>La presente investigación es una investigación cualitativa, ya que a través de ella se busca encontrar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado del Distrito de Pichanaki.</p> <p><u>Nivel de la investigación:</u></p> <p>Descriptiva. - Por cuanto en el estudio se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga</p>
<p>Problemas Secundarios:</p> <p>P₁. ¿De qué manera la no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en la no emisión de comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en el año 2016?</p> <p>P₂. ¿De qué manera el desconocimiento de las normas tributarias influye en la ubicación inadecuada del régimen tributario en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016.</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>O₁. Determinar la influencia de la no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) en la no emisión de comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en el año 2016.</p> <p>O₂. Determinar la influencia del desconocimiento de las normas tributarias en la ubicación inadecuada del régimen tributario en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki en el año 2016.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>H₁. La no posesión del Registro Único de Contribuyente (RUC) influye significativamente en la no emisión del comprobante de pago en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en año 2016.</p> <p>H₂. El desconocimiento de las normas tributarias influye significativamente en la ubicación inadecuada en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki en el año 2016.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>Variable Dependiente:</p> <p>a) No emite comprobantes de pago.</p> <p>b) Ubicación inadecuada del régimen tributario</p>	<p>Método y diseño de la Investigación:</p> <p>Método: Método utilizado en la presente investigación será método correlacional ya que busca las causas y el efecto.</p> <p>Diseño: El diseño de la siguiente investigación es descriptivo correlacional.</p> <p>La Población y Muestra:</p> <p>La Población:</p> <p>La población de la investigación serán los 218 Comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki</p> <p>La Muestra:</p> <p>La muestra de la investigación serán 44 Comerciantes de abarrotes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki</p>

ENCUESTA

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none">1. Sexo del encuestado<ol style="list-style-type: none">a) Masculinob) Femenino2. Edad del encuestado<ol style="list-style-type: none">a) De 18 – 28 añosb) De 29 – 39 añosc) De 40 – 50 añosd) De 50 a mas3. ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de abarrotes?<ol style="list-style-type: none">a) – 5 añosb) De 5 a 10 añosc) + de 10 años4. ¿Cuál es su Grado de instrucción Académica?<ol style="list-style-type: none">a) Sin grado de instrucciónb) Primariac) Secundariad) Superior5. ¿Su negocio esta formalizada?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No6. ¿Cree usted que es importante poseer su RUC?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No7. ¿Qué tipo de empresa es?<ol style="list-style-type: none">a) Naturalb) Jurídicac) Ninguna8. ¿En qué Régimen Tributario esta su negocio?<ol style="list-style-type: none">a) Nuevo Rus – RUSb) Régimen Especial – RERc) Régimen Generald) Ninguno9. ¿Considera usted que no saber sobre temas tributarios afecta al momento de acogerse a un Régimen Tributario?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No10. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?<ol style="list-style-type: none">a) -500 solesb) De 500 a 1500 solesc) De 1500 a + | <ol style="list-style-type: none">11. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No12. ¿Emite algún comprobante de pago al momento de realizar una venta?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No13. ¿Cuál cree usted que sea el inconveniente para formalizar su negocio?<ol style="list-style-type: none">a) Se gasta muchob) Se pierde tiempoc) Otro14. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No15. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No16. ¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?<ol style="list-style-type: none">a) Es más simpleb) Me lo sugirieronc) Se paga menosd) Ninguno17. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?<ol style="list-style-type: none">a) Un pocob) Regularc) Demasiado18. ¿Cree usted que evadir impuestos perjudica al Perú?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No19. ¿Tiene algún acceso a crédito?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No20. ¿Te sientes limitado al ser informal?<ol style="list-style-type: none">a) Sib) No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de grados y títulos de la facultad de ciencias administrativas y contables de la universidad peruana los andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

PANEL FOTOGRÁFICO



FOTO N° 01: Un comerciante del mercado N° 01 del Distrito de Pichanaki en sus inicios (1970).



FOTO N° 02: Se aprecia la fachada del mercado N° 01 del Distrito de Pichanaki lado este en la actualidad.



FOTO N° 03: Se aprecia el sector frutas del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 04: Se aprecia el sector condimentos del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 05: Se aprecia el sector comidas del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 06: Comerciantes de abarrotes en el interior del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 07: Se aprecia el sector ropa del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 08: Se aprecia el sector plásticos del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 09: Mi persona en labores de entrevista a los comerciantes de abarrotes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki.



FOTO N° 10: Una de las puertas de entrada al mercado.